



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS

PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND

www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: registry@ohchr.org

4 de diciembre de 2020

Excelencia,

He estado siguiendo el tercer ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) de España y quisiera agradecer el compromiso constructivo de su Gobierno durante la 35ª sesión del Grupo de Trabajo del EPU en enero de 2020.

Dado que el informe con el resultado final del examen de España fue recientemente adoptado por el Consejo de Derechos Humanos en su 44ª sesión, quisiera aprovechar esta oportunidad para dar seguimiento a una serie de temas planteados en los dos informes que mi Oficina preparó para el examen de España – la compilación de información de Naciones Unidas y el resumen de las contribuciones de otros actores interesados – los cuales considero que requieren una atención especial durante los próximos cuatro años y medio hasta el próximo ciclo del EPU. Al identificar estos temas, he tomado en consideración las declaraciones y/o recomendaciones efectuadas por 110 delegaciones y la presentación y las respuestas de la delegación de España. También he tomado en consideración las acciones realizadas por el Gobierno España para implementar las 164 recomendaciones que fueron apoyadas totalmente, así como las que fueron apoyadas parcialmente durante el segundo ciclo del EPU. Los temas mencionados cubren una variedad de cuestiones que se detallan en el anexo de esta carta.

Me complace observar que España está tomando medidas para fortalecer su marco legislativo de derechos humanos y está trabajando en la adopción de la Ley Integral de Igualdad de Trato y No Discriminación, la Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual y la Ley Orgánica por la Igualdad de las personas LGBTI. Espero con interés la aprobación de estas leyes y aliento a España a fortalecer el funcionamiento de sus instituciones de derechos humanos y no-discriminación, incluso mediante el otorgamiento de poderes y recursos necesarios para permitirles llevar a cabo su mandato de manera efectiva e independiente. Observo con agrado el Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos y, en la misma línea, animo a España a establecer mecanismos efectivos para que las empresas realicen la debida diligencia en materia de derechos humanos.

Ante las consecuencias económicas y sociales de la pandemia de COVID-19, me siento especialmente alentada por la política del Ingreso Mínimo Vital lanzada el pasado mes de mayo, y por el hecho de que el sistema de salud pública universal se restableció en 2018. Aprecio que España se haya comprometido a hacer del acceso social a la vivienda una de sus prioridades. Dado que las mujeres tienen más probabilidades de ser las más afectadas por el virus, también observo con satisfacción las medidas adoptadas para fortalecer la igualdad de género y combatir todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la adopción en 2017 del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, así como la aprobación del Proyecto de Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y a la Adolescencia frente a la Violencia.

/..

Su Excelencia
Sra. Arancha GONZALEZ LAYA
Ministra de Relaciones Exteriores, Unión Europea y Cooperación
España

Tomo nota de que durante la adopción de su informe EPU, España se comprometió a seguir trabajando para garantizar el respeto de los derechos a la libertad de expresión y reunión y velar por el cumplimiento del principio de proporcionalidad en el uso de la fuerza, tal como lo exigen las normas internacionales. También observo que España se ha comprometido a defender los derechos de los migrantes y, en este contexto, destaco la importancia fundamental de proteger y cumplir los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional.

Quisiera alentar a España a desarrollar un plan nacional de acción integral en derechos humanos a fin de lograr resultados concretos en las áreas que figuran en el anexo de esta carta y facilitar los preparativos para el cuarto ciclo del EPU. Mi sugerencia a todos los Estados Miembros es la de desarrollar e implementar planes de acción nacional en estrecha consulta y cooperación con todas las partes interesadas, en particular con la institución nacional de derechos humanos y todas las organizaciones de la sociedad civil, y cuando sea necesario, contar con el apoyo de organizaciones internacionales, incluida mi Oficina.

Quisiera también alentar a España a establecer un mecanismo nacional para la presentación integral de informes y el seguimiento de las recomendaciones formuladas por todos los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos y de las obligaciones que emanan de los tratados, vinculándolas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por ello, recomiendo encarecidamente el uso de la guía práctica de mi Oficina sobre este tema, que se encuentra disponible en:

http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR_PUB_16_1_NMRF_PracticalGuide.pdf

Por favor, tome nota que estoy compartiendo mis sugerencias con todos los Estados Miembros a medida que avanza el tercer ciclo del EPU con la intención de ayudarles en la implementación de las recomendaciones después de cada examen. Una medida importante que puede contribuir positivamente a acciones de seguimiento es la presentación voluntaria de informes de medio término. Es por ello que aliento encarecidamente a todos los Estados Miembros a presentar un informe voluntario de medio término dos años después de la adopción del informe con el resultado del EPU. En este sentido, saludo la práctica de España de presentar informes de medio término y aliento al Gobierno a continuar con esta práctica respecto al seguimiento del tercer ciclo del EPU en 2022.

Como indica el Secretario General en su informe de 2017 sobre la labor de la Organización (A/72/1, párrafo 98): *“El proceso del examen periódico universal que realiza el Consejo de Derechos Humanos entra en un nuevo ciclo, y cada Estado Miembro de las Naciones Unidas pasará por una tercera ronda de escrutinio. Trabajaremos para aumentar la pertinencia, precisión y repercusión de las recomendaciones del Consejo, en particular mediante un mayor apoyo a los Estados Miembros con miras a su cumplimiento, una colaboración más estrecha con los equipos de las Naciones Unidas en cada país y la creación de mecanismos nacionales para la presentación de informes sobre derechos humanos y el seguimiento de las recomendaciones a fin de vincular el examen periódico universal con la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.”*

Espero con interés poder conversar con Usted de qué manera mi Oficina podría prestar asistencia a España en las áreas identificadas en la presente carta y su anexo.

Le ruego acepte, Excelencia, la seguridad de mi más alta consideración.



Michelle Bachelet

Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Anexo

Alcance de las obligaciones internacionales y cooperación con los mecanismos y órganos internacionales de derechos humanos

- Considerar la ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

Marco nacional de derechos humanos

- Considerar la asignación de los recursos financieros necesarios al Mecanismo Nacional de Prevención, como lo requiere el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y las directrices sobre los mecanismos nacionales de prevención (CAT/OP/12/5).

Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

A. Cuestiones transversales

Igualdad y no discriminación

- Considerar la adopción de una ley contra los delitos de odio que brinde una atención integral y una adecuada protección y restitución a las víctimas.
- Implementar medidas especiales para garantizar la igualdad de oportunidades de participación de las personas afrodescendientes en el empleo público y los organismos gubernamentales, y realizar campañas de educación conexas.

Desarrollo, medio ambiente y las empresas y los derechos humanos

- Establecer mecanismos efectivos para asegurar la plena implementación del Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos que incorpore un enfoque explícito de los derechos del niño; y adoptar medidas adecuadas, incluidas medidas legislativas, para evitar que las empresas se involucren en actividades que afecten negativamente los derechos de los pueblos indígenas y las minorías, y hacerlas responsables de sus acciones.

B. Derechos civiles y políticos

Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

- Adoptar medidas eficaces para garantizar plenamente que el uso de la fuerza por parte de los agentes del orden sea necesario y proporcionado, incluso mediante la aplicación de normas claras y vinculantes que rijan el uso de la fuerza, plenamente compatibles con los Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, y proporcionarles formación adicional relacionada.
- Garantizar que las denuncias de uso desproporcionado de la fuerza por parte de los agentes del orden sean investigadas y que los autores comparezcan ante la justicia.

Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

- Continuar tomando medidas para asegurar el derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación, así como la garantía de no repetición para todas las víctimas de la guerra civil,

incluyendo la adopción de un plan nacional de búsqueda de personas desaparecidas, y considerar derogar la Ley de Amnistía.

Libertades fundamentales

- Garantizar el pleno disfrute de los derechos a la libertad de expresión y reunión pacífica, de conformidad con las normas internacionales, incluso mediante la revisión/derogación de la legislación que restringe de manera desproporcionada/indebida el ejercicio de estos derechos.
- Aceptar las solicitudes de visita al país de los relevantes expertos en derechos humanos de Naciones Unidas.
- Garantizar que los periodistas y defensores de los derechos humanos puedan realizar su trabajo sin interferencias indebidas.

Prohibición de todas las formas de esclavitud

- Continuar investigando las denuncias de trata de personas; enjuiciar y sancionar a los responsables; y proporcionar una reparación integral a las víctimas.

C. Derechos económicos, sociales y culturales

Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

- Continuar implementando plenamente la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020, incluso prestando la debida consideración a los grupos afectados de manera desproporcionada por el desempleo y generando oportunidades de trabajo decente que brinden seguridad laboral y una protección adecuada de los derechos laborales, incluso para las personas afrodescendientes.

Derecho a la seguridad social

- Asegurar la sostenibilidad del sistema de pensiones y que todos estén cubiertos por el sistema de seguridad social, incluidas las personas y grupos más desfavorecidos o marginados.

Derecho a un nivel de vida adecuado

- Asegurar que cualquier medida de austeridad adoptada sea temporal, necesaria, proporcionada y no discriminatoria.
- Considerar aumentar la inversión en protección social, particularmente para proteger a los niños de la exclusión social, la pobreza y la desigualdad.
- Continuar tomando medidas para promover el derecho a la vivienda; establecer requisitos y procedimientos adecuados para realizar desalojos; y proporcionar salvaguardias para garantizar que las personas afectadas tengan acceso a una indemnización o alojamiento alternativo, así como a un recurso efectivo.

Derecho a la salud

- Continuar con la adopción de medidas para asegurar la accesibilidad y disponibilidad de los servicios de salud para todos.

- Asegurar, en la práctica, la accesibilidad y disponibilidad de los servicios de salud sexual y reproductiva para todas las mujeres y adolescentes.

Derecho a la educación

- Adoptar una estrategia que aborde los factores socioeconómicos que pueden influir en la decisión de dejar la educación prematuramente, dando la debida consideración a los grupos más afectados; combatir la segregación escolar y adoptar las políticas educativas eficaces respectivas; formular una política educativa integral con estrategias para promover una cultura de inclusión; y garantizar el acceso a la educación a las personas y los grupos más desfavorecidos, incluidos los gitanos, los romaníes, todos los migrantes y los solicitantes de asilo.

D. Derechos de personas o grupos específicos

Mujeres

- Continuar tomando medidas para proteger a las mujeres de la violencia y asegurarles el acceso a medios inmediatos de reparación y protección; y enjuiciar y castigar adecuadamente a los perpetradores.
- Garantizar la plena aplicación de la debida diligencia en los casos de violencia doméstica y la provisión de capacitación obligatoria para jueces y agentes del orden.
- Continuar adoptando medidas para promover la igualdad de oportunidades y la igualdad de trato de las mujeres en el empleo y limitar su exposición al trabajo no segregado y precario; y aumentar la participación de la mujer en el espíritu empresarial y la adopción de decisiones económicas.

Niños

- Promover una evaluación integral de las necesidades presupuestarias de los niños.
- Asegurar la plena implementación del proyecto de Ley Orgánica de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia contra la Violencia en todos los niveles, así como canales amigables para la niñez para la denuncia de explotación y abuso sexual.
- Considerar elevar la edad legal para contraer matrimonio a 18 años tanto para hombres como para mujeres.

Personas con discapacidad

- Adoptar las medidas legislativas y políticas necesarias para promover el empleo de las personas con discapacidad e implementar plenamente el cupo legal establecido en el texto revisado de la Ley 9/2017 de contratación en el sector público.
- Realizar nuevas campañas encaminadas a eliminar los estereotipos negativos hacia las personas con discapacidad y a promover el reconocimiento y respeto de sus derechos.
- Abordar la violencia de género contra las mujeres con discapacidad intelectual o psicosocial y tomar medidas efectivas para prevenir, investigar y reparar las violaciones de sus derechos humanos y enjuiciar a los responsables.



Minorías

- Abordar la situación de las minorías, incluidos los gitanos, los romaníes y los afrodescendientes, superando los prejuicios y los estereotipos negativos, y mejorando la protección de sus derechos, garantizando el acceso a oportunidades laborales, atención médica de calidad, seguridad social y educación; aumentar su representación en todos los niveles de la administración pública; y promover oportunidades para ellos en el sector privado.
- Fomentar la promoción, preservación, expresión y difusión de la identidad cultural y legado histórico de la población gitana.

Migrantes, refugiados, solicitantes de asilo

- Considerar la eliminación del uso de la privación de libertad de los migrantes en situación irregular o solicitantes de asilo.
- Garantizar un mecanismo adecuado de identificación temprana y apoyo a las personas con necesidades específicas que llegan a los centros de detención temporal de Ceuta y Melilla; y desarrollar un protocolo uniforme sobre métodos de determinación de la edad que se ajuste plenamente a los derechos humanos.
- Considerar la revisión de la Ley de Seguridad Pública y asegurar que todas las personas que buscan protección internacional tengan acceso a procedimientos de evaluación justos y personalizados, a protección contra la expulsión sin discriminación y a un mecanismo independiente con autoridad para suspender decisiones perjudiciales.